

CONSTANCIA SECRETARIAL:9 DE MAYO /2023

-OFICIO procedente de salud total, el numero de la cédula de la persona demandada corresponde a otra persona diferente a la demandada.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés

Radicado No.170014003003-2023-00187-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Jhon Jairo Garcia Vásquez propietario del establecimiento de comercio denominado “Marcas & Marcas” en contra de LEIDY JHOANA VARGAS, el oficio procedente de salud total, al cual no se le dará tramite por cuanto el numero de la cédula de la demandada corresponde a una persona diferente, para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 076 Del 10/05/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **635a848b6b28fc5945c123c916ec4e0e95547a5111dee664ee1e02a75580dbe1**

Documento generado en 09/05/2023 02:00:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>